



RESOLUCION N° 348-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 JUL. 1980

Expte. n° 8.137/80

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Lic. Ana Tadea Aragón y la Prof. Lidia Ester Ibarra, docentes del Departamento de Ciencias Exactas, solicitan licencia con goce de haberes para realizar estudios; y

CONSIDERANDO:

Que los estudios citados los efectuarán por intermedio de becas internas de iniciación que les otorgara el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), teniendo una duración de ocho meses;

Que el presente pedido se encuentra encuadrado en lo que establece el Capítulo IV, Artículo 13 - Apartado I - inciso b) del Decreto nro. / 3413/79;

Que el Departamento de Ciencias Exactas aconseja se dé trámite / favorable al presente pedido, por cuanto considera que la bondad efectiva de la labor educacional descansa en la calidad y capacitación constante del educador, por lo que es menester apoyar toda iniciativa relacionada con la formación de grupos humanos altamente capacitados y entrenados para obtener respuestas efectivas y concretas en la transmisión del conocimiento a sus educandos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes a la Lic. Ana Tadea ARAGON y a la Prof. Lidia Ester IBARRA, docentes del Departamento de Ciencias Exactas, para que las mismas hagan uso de las becas internas de iniciación que les otorgara el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a partir del 1° de agosto del año en curso y hasta el 31 de marzo de 1981.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que las citadas docentes quedan obligadas a una prestación de servicios igual al doble de la licencia acordada, salvo / que la Universidad resolviese lo contrario. Asimismo, al término de la li-

[Handwritten signature]
D. G. Acad.
[Handwritten signature]

...///



Ministerio de Cultura y Educación

.../// - 2 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. n° 8.137/80

cencia concedida, deberán presentar un trabajo relativo a las investigaciones o estudios realizados.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>OSB</i>

Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustin Gonzalez del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 348-80